

**NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** SERVI TRANS CONDOR LTDA

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD LIMITADA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 900147189-1

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** TUNJA

**DOMICILIO :** SAN LUIS DE GACENO

**MATRÍCULA – INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 89236

**FECHA DE MATRÍCULA :** ABRIL 02 DE 2007

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021

**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 26 DE 2021

**ACTIVO TOTAL :** 2,914,112,793.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 5 CALLE 4 ESQUINA

**BARRIO :** CENTRO

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 15667 – SAN LUIS DE GACENO

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3112103542

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** gerencia@servittranscondor.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 5 CALLE 4 ESQUINA

**MUNICIPIO :** 15667 – SAN LUIS DE GACENO

**BARRIO :** CENTRO

**TELÉFONO 1 :** 3112103542

**CORREO ELECTRÓNICO :** gerencia@servittranscondor.com.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen

personalmente a través del correo electrónico de notificación :

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4922 - TRANSPORTE MIXTO

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**OTRAS ACTIVIDADES :** I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18 DEL 14 DE MARZO DE 2007 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE SAN LUIS DE GACENO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14863 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ABRIL DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVI TRANS CONDOR LTDA.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-74	20140523	NOTARIA UNICA	SAN LUIS DERM09-23064	20140617
			GAC	
DOC.PRIV.	20170724	REPRESENTANTE LEGAL	SAN LUIS DERM09-28669	20170804
			GAC	
RS-22	20170721	MINISTERIO DE TRANSPORTE	BOGOTA RM09-29268	20180116
AC-1	20210329	JUNTA DE SOCIOS	SAN LUIS DERM09-35660	20210407
			GAC	

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARRETA EN TODAS SUS MODALIDADES CON VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS; LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE VISITAS DE CARÁCTER TURÍSTICO A POBLACIONES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS O CIRCUITOS TURÍSTICOS CON O SIN INCLUSIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS PROPIOS DE ESTE TIPO DE SERVICIOS, LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICO PARA VENDER AL PÚBLICO Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL TURISMO NACIONAL O INTERNACIONAL; LA COMPRA Y VENTA AL MAYOR Y DETAL, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL SECTOR AUTOMOTRIZ; AGENCIAS Y/ O REPRESENTAR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, FABRICANTES O DISTRIBUIDORAS DE LOS MISMOS Y OTROS QUE REPLETEN EN EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES; DAR O RECIBIR EN MUTUO O CON O SIN INTERESES OTORGANDO GARANTÍAS PERSONALES O HIPOTECARIAS DE SUS BIENES INMUEBLES O CON PIGNORACIÓN DE SUS BIENES MUEBLES PUDIENDO HACER ESTOS NEGOCIOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, HACER INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO CON CARÁCTER DE ACTIVOS INMOVILIZADOS DE TODA CLASE DE BIENES RAÍCES Y VALORES TALES COMO BONOS, CEDULAS, LETRAS, PAGARES Y DEMÁS PAPELES DE CRÉDITO, EN ACCIONES O DERECHOS EN OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO Y CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO, BIEN SEA EN SOCIEDAD YA CONSTITUIDAS O EN ACTO DE CONSTITUCIÓN DE ELLAS; ASUMIR SU ADMINISTRACIÓN Y ACEPTAR POR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA CON ESAS SOCIEDAD; PARA LA LEGALIZACIÓN DE SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ

ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TENER EN ARRENDAMIENTO A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERA ACONSEJABLES; TOMAR DINERO EN MUTUO DAR EN GARANTÍAS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERÉS PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA U O ACCIONISTA, FUNDADORA U EN OTRAS NACIONALES O EXTRANJERAS DE OBJETO ANÁLOGO AL SUYO, HACER APORTES DE DINERO, ESPECIE O SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR CUOTAS, DERECHOS ACCIONES EN ELLAS O ABSORBERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; REALIZAR SUMINISTRO DE PERSONAL EN TODAS LAS ÁREAS, EN ESPECIAL LAS RELACIONES CON EL OBJETO SOCIAL, PARA LO CUAL LA EMPRESA PODRÁ CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES Y/ O JURÍDICAS; Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN DE CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN ESTE ARTICULO Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA; EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE HOTELES, NEGOCIOS CONEXOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y LA GESTIÓN INMOBILIARIA PROPIA Y DE TERCEROS. EN DESARROLLO Y PARA LA CABAL EJECUCIÓN DE ESTOS OBJETIVOS, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: A) ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS PARA SUS ACTIVIDADES PRIMORDIALES Y ENAJENAR UNOS Y OTROS. B) CONSTRUIR LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES QUE REQUIERA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. C ) RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS, Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS CON TÍTULOS ? VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CRÉDITO. D) FORMAR PARTE DE SOCIEDAD QUE TENGAN FINES IGUALES, CONEXOS, AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS A LOS DE LA SOCIEDAD O QUE TIENDAN A ASEGURAR LA EXPANSIÓN DE SUS NEGOCIOS O MEJORARLOS POR ALGÚN ASPECTO; Y SIEMPRE QUE SE TRATE DE COMPAÑÍAS EN QUE NO SE COMPROMETA LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS POR ENCIMA DE LOS APORTES. E) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LA TOTALIDAD O PARTE DE OTRAS EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES SEAN AUXILIARES, SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. F) EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES SOBRE EL PARTICULAR.

**CERTIFICA - CAPITAL**

<b>TIPO DE CAPITAL</b>	<b>VALOR</b>	<b>CUOTAS</b>	<b>VALOR NOMINAL</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	308.000.000,00	100,00	3.080.000,00

**CERTIFICA - SOCIOS**

**SOCIOS CAPITALISTAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>CUOTAS</b>	<b>VALOR</b>
HOLGUIN RAMIREZ JOSE SALOMON	CC-4,077,533	20	\$61.600.000,00
SANCHEZ OLARTE LUZ JAQUELINE	CC-51,905,584	80	\$246.400.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE ABRIL DE 2007 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14940 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	SANCHEZ OLARTE LUZ JAQUELINE	CC 51,905,584

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 18 DEL 14 DE MARZO DE 2007 DE NOTARIA UNICA DE SAN LUIS DE GACENO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14863 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ABRIL DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUBGERENTE	PARRA SANCHEZ ANA MARCELA	CC 1,018,411,960

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE QUE LO REPRESENTARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. LE CORRESPONDE AL GERENTE EN FORMA ESPECIAL LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EL USO DE LA RAZON SOCIAL CON LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN LOS ESTATUTOS. EN PARTICULAR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. REPRESENTAR LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; B. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QUE SEA NECESARIO; C. EJECUTAR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS; D. PRESENTAR LAS CUENTAS Y BALANCES A LA JUNTA DE SOCIOS AL FIN DEL EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS. F. OBTENER LOS CREDITOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS; G. CONTRATAR, CONTROLAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; H. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y RELACIONADOS CON EL MISMO. I. DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. J. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN REUNION ORDINARIA. K. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. L. ABRIR ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y NOMBRAR EL PERSONAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS. PARÁGRAFO PRIMERO: EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR CONTRATOS DE CUALQUIER VALOR BAJO LIBRE CRITERIO, EL GERENTE PODRÁ CONTRATAR Y COMPROMETER EL CAPITAL Y RESPONSABILIDAD DEL A EMPRESA HASTA 2000 SMLV, EN CASO DE EXCEDER DICHO MONTO PARA PODER CONTRATAR DEBERÁ CONTAR CON PREVIA APROBACIÓN ESCRITA DE LA JUNTA DE SOCIOS; EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA EMPRESA COLOCANDO TODA SU IDONEIDAD Y CAPACIDAD PARA SU CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL NO COMPRENDERÁ EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA A SU LIBRE ALBEDRIO SIN PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS.

**CERTIFICA - RESOLUCIONES**

POR RESOLUCION NÚMERO 22 DEL 21 DE JULIO DE 2017 DE LA MINISTERIO DE TRANSPORTE , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29268 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2018, SE RESOLVIÓ : RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SERVITRANS CONDOR LTDA**

**MATRÍCULA : 120736**

**FECHA DE MATRÍCULA : 20130211**

**FECHA DE RENOVACION : 20210326**

**ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021**

**DIRECCION : CARRERA 5 CALLE 4 ESQUINA**

**BARRIO : CENTRO**

**MUNICIPIO : 15667 - SAN LUIS DE GACENO**

**TELEFONO 1 : 3112103542**

**CORREO ELECTRONICO : administracion@servitranscondor.com.co**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS**

**ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES**

**OTRAS ACTIVIDADES : I15511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES**

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,914,112,793**

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresa por actividad ordinaria : \$2,418,751,480

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4922

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
SERVI TRANS CONDOR LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/10 - 10:03:44 \*\*\*\* Recibo No. S000613323 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220210-0021

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN edZNS3vwPQ**

---

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siitunja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación edZNS3vwPQ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---